

DEPTO. DE REVENOS Y AJUARADO

DECRETO N° 13

Castro, 29 de Enero 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 28.01.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: INDUSTRIAL
CONTRIBUYENTE	: CESAR ANTONIO LLEUCUN LLEUCUN
RUT	: 17.940.346-3
ROL	: 1-243
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PANADERIA
DOMICILIO PARTICULAR	: GALVARINO RIVEROS 1894
DOMICILIO COMERCIAL	: GALVARINO RIVEROS 1894 Acogida a la Ley 19.749 Microempresas Familiar.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTEST. COM. ANTIQUES ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JYS/DMV/PLP/MSB/ptm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE